

Reglas de auditoria para los gastos de los gobernadores

1. Total de gastos que se le pueden rembolsar a un gobernador

El total de gastos que se le pueden rembolsar a un gobernador no podrá ser superior al promedio del total de gastos rembolsados a sus tres últimos predecesores, a menos que, por adelantado, se presente una solicitud de aumento del presupuesto al Departamento de Auditoria, explicando el motivo del aumento y adjuntando las pruebas correspondientes.

2. Presentación de las cuentas de gastos

a. Formulario oficial

Los gastos deben ser presentados en los formularios oficiales, debidamente detallados y acompañados de los comprobantes y recibos necesarios.

b. Gastos de otros dirigentes distritales

Cuando se trate de gastos autorizados incurridos por otro dirigente distrital, de conformidad con la regla No. 3 anotada a continuación, la cuenta debe venir firmada por el gobernador de distrito. El total rembolsable es el mismo que correspondería al gobernador.

c. Plazos

Todas las cuentas de gastos deben ser presentadas a más tardar el día 20 del mes siguiente (v.gr.: la cuenta de gastos de julio debe llegar a la oficina internacional el 20 de agosto). No se rembolsará ninguna cuenta de gastos presentada pasados 120 días o más, contados a partir del plazo.

3. Funciones y programas por los que se autoriza reembolso de gastos

a. Visitas a los clubes

En general, al gobernador se le reembolsarán los gastos por concepto de una visita anual a cada uno de los clubes de su distrito. Las visitas no pueden durar más de un día, pero en un día se puede visitar a más de un club. También serán reembolsados los gastos incurridos en las siguientes circunstancias:

1. No más de dos visitas a cada club que estuviere en proceso de organización, pero que aún no ha recibido su Carta Constitutiva.
2. Visita con motivo de la entrega de la Carta Constitutiva a un nuevo club; visitas con motivo del 25°, 50° y 75° aniversario.
3. Visitas a clubes seriamente débiles, previa autorización por escrito de la División de Administración de Clubes y Distritos. El gobernador de distrito puede autorizar que, en su nombre, uno de sus jefes de región u otro miembro del Gabinete haga una visita anual, entregue una Carta Constitutiva o haga visitas con ocasión del 25°, 50° o 75° aniversario. No se harán reembolsos por viajes de ida y vuelta que excedan los 966 kilómetros (600 millas), a menos que se visite a más de un club. Las únicas excepciones a lo anterior son: (1) la entrega de la Carta Constitutiva a un nuevo club de Leones, considerándola al

mismo tiempo como la visita oficial anual a dicho club, o (2) recibiendo autorización por escrito del presidente internacional, para visitar a un solo club situado a esa distancia. Se sugiere que estas visitas sean hechas por los jefes de región que residan más cerca de esos clubes.

b. Reuniones del distrito múltiple

Los gobernadores de los distritos que forman parte de un distrito múltiple pueden pedir reembolsos de gastos por asistir a tres reuniones del distrito múltiple (v.gr.: reunión del consejo, conferencias, convenciones), siempre que la duración de cada una no exceda tres días y tres noches. No se reembolsarán gastos correspondientes a la programación, organización o promoción de programas de distrito o distrito múltiple. Si el lugar escogido para celebrar una reunión de distrito múltiple es causa de gastos superiores a lo normal, la cuenta de gastos será sometida a una meticulosa revisión contable.

c. Reuniones del gabinete

Se harán reembolsos de gastos incurridos por asistir a cuatro reuniones del gabinete, siempre que una de las reuniones se lleve a cabo junto con una conferencia o convención del subdistrito y la duración de cada reunión no exceda dos días y dos noches.

d. Seminario de dirigentes de club

Se reembolsarán los gastos correspondientes a un día de asistencia a un seminario para dirigentes de club en el subdistrito, siempre que se lleve a cabo 60 días antes o después de la convención internacional.

e. Visitas a Club Leo

En general, el gobernador de distrito será reembolsado por los gastos relacionados a una visita oficial anual a cada club Leo en su distrito. Las visitas son opcionales y no pueden exceder la duración de un día. Es sugerido que se visite más de un club Leo en cualquiera un día y visitas a club Leo sean hechas en conjunción con visitas a club de Leones. También se reembolsaran gastos en las siguientes circunstancias: (1) Presentaciones de Certificado de Organización a nuevos clubes Leo. (2) Aniversarios de quinta certificación de club Leo y certificación de aniversarios en incrementos de cinco años de allí en adelante. (3) Instalación de oficiales de club Leo.

4. Transporte

No se reembolsarán gastos por concepto de viajes realizados fuera del propio distrito del gobernador, con excepción de aquellos viajes que se hagan a las reuniones del consejo de gobernadores del distrito múltiple, como lo especifica la Regla No. 3, apartado b.

a. Automóvil

El reembolso para viajes en automóvil será a razón de 28 centavos de dólar por milla o 17,3 centavos de dólar por kilómetro, todo inclusivo. Si se usa automóvil para viajar fuera del propio distrito del gobernador, el total de gastos reclamados no podrá ser mayor que el precio de un pasaje aéreo en clase turista al mismo lugar (ver regla No. 3, apartado b). Si se alquila un automóvil o se usa taxi, el reembolso máximo será de 28 centavos de dólar por milla o 17,3 centavos de dólar por kilómetro, todo inclusivo.

b. Ferrocarril

Se reembolsará el precio del boleto de primera clase y coche cama, siempre que se adjunten a la cuenta los recibos o talones del boleto.

c. Avión - Comercial

Cuando se viaja por avión (comercial, privado o fletado), el reembolso máximo permisible será igual a la tarifa aérea más barata obtenible a la fecha. Si no fuera posible establecer la tarifa aérea comercial, el reembolso será a razón de 28 centavos de dólar por milla o 17,3 centavos de dólar por kilómetro. Es imprescindible presentar el talón del boleto de avión y el comprobante de pago (copia del cheque cobrado o el recibo de la tarjeta de crédito).

d. Otros métodos de transporte

Para usar cualquier otro método de transporte es necesario obtener primero la autorización del Comité de Finanzas y de la tesorería, presentando una explicación en detalle.

5. Hotel

El reembolso será de 50,00 dólares por noche. Es imprescindible adjuntar a la cuenta de gastos la factura del hotel.

6. Comidas

Como una cortesía al gobernador, la mayoría de los clubes pagan por sus comidas y otros gastos incurridos durante la visita. En otros casos, al gobernador se le reembolsa un máximo de 16,00 dólares diarios por concepto de comidas, siempre que se anote en la columna correspondiente de la cuenta de gastos el importe de cada comida. Es imprescindible adjuntar los recibos.

7. Gastos de oficina

No se reembolsa absolutamente ningún gasto por concepto de oficina (v.gr.: arriendo, muebles o equipo, etc.). La asociación pagará una sola vez hasta 75,00 dólares por concepto de gastos de impresión de papel membrete, sobres o tarjetas de visita. Hay que remitir una muestra y el recibo de la imprenta.

8. Gastos de secretaría

Se permite cobrar un reembolso de 45 centavos de dólar al mes por cada club de Leones en el distrito. Los distritos con menos de 45 clubes podrán cobrar 20,00 dólares al mes.

9. Gastos de comunicaciones

Se reembolsarán los gastos razonables de las comunicaciones iniciadas por el gobernador de distrito, hasta un máximo de 1,00 dólar por club. Los gastos de comunicaciones relacionadas con la formación del Gabinete deben ser presentados en la cuenta de gastos de julio. No se reembolsarán gastos de instalación de teléfono, fax o computadoras.

10. Correo

Correo administrativo

El reembolso autorizado para gastos de correo relacionado con la administración de los clubes del distrito es de 1,00 dólar al mes, por cada club de Leones en el distrito.

11. Gastos de imprenta

Si el gobernador publica un boletín, se podrán cobrar hasta 50,00 dólares por concepto de gastos de imprenta. Es imprescindible adjuntar un ejemplar a la cuenta de gastos.

